Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El consejero de Vivienda y Administración Local se ha reunido con el presidente de la Federación Madrileña de Municipios

La Comunidad de Madrid propone a la FMM una batería de medidas que ayuden a simplificar los trámites administrativos municipales

- "Estas iniciativas permitirán agilizar y mejorar la calidad en la atención al ciudadano en los ayuntamientos", destaca Pérez
- El uso de las nuevas tecnologías, evitar duplicidades administrativas y las declaraciones responsables son algunas de las principales propuestas

22 de mayo de 2020.- La Comunidad de Madrid ha propuesto hoy a la Federación Madrileña de Municipios y Provincias (FMM) una batería de medidas para ayudar en la simplificación de los trámites administrativos de los ayuntamientos. El consejero de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid, David Pérez, ha mantenido hoy un encuentro telemático con el presidente de la Federación Madrileña de Municipios, Guillermo Hita, que ha servido para abordar el grado de afectación del COVID-19 en el ámbito municipal.

La Comunidad de Madrid ha identificado hasta una decena de medidas que redundará en una mejora en la reducción de los trámites municipales, mejorando la calidad en los servicios al ciudadano. La primera de ellas consiste en la modificación de las ordenanzas municipales para la reducción general de trámites organizativos, que permitirá eliminar procedimientos. Se trata de sustituir el régimen de autorización de licencias u otros títulos habilitantes, mediante una comunicación previa susceptible de comprobación posterior; o sustituir la obligación de aportar documentación o adjuntarla a una solicitud municipal, por declaraciones responsables susceptibles de una comprobación posterior, así como la renovación automática o de licencias y permisos.

Otra de las propuestas presentadas por el consejero en el transcurso de la reunión ha sido la mejora de los Servicios de Atención Ciudadana, adaptando los horarios de las oficinas a las necesidades de la ciudadanía, ampliando las consultas y trámites que se puedan realizar desde el propio domicilio e impulsando la Administración Electrónica Municipal, lo que contribuiría a la reducción de las cargas administrativas y de los costes de gestión. Asimismo, se ha planteado la posibilidad de establecer un Registro Electrónico Único a nivel municipal.

El tercer bloque de iniciativas planteadas desde el Gobierno regional a los municipios madrileños es la simplificación de la subvenciones y convocatorias de subvenciones a entidades, para que éstas no tengan que presentar copias de estatutos, Registro de la entidad, o composición de Junta Directiva, siempre que se encuentren actualizadas en las bases de los propios ayuntamientos.

El establecimiento de una herramienta de trámite simplificado para la petición de uso de equipamientos municipales y la mejora del trámite de petición de infraestructuras para actos públicos por parte de los ciudadanos es la cuarta de las medidas propuestas, a las que se le une una quinta en materia urbanística como es la creación de una Unidad Técnica de Licencias, que estaría compuesta por técnicos municipales encargados de analizar los nuevos proyectos urbanísticos a evaluar.

SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES URBANÍSTICOS

La importancia del urbanismo en la economía madrileña se plasma en dos propuestas más: la simplificación de la Ordenanza de Licencias, en la que se trabajaría por fases. El objetivo es que se puedan iniciar las primeras fases de una obra de construcción sin necesidad de esperar a la concesión completa de la licencia de obras. Esto se llevaría a cabo mediante un primer informe de viabilidad urbanística básica, basado en unos criterios definidos, en el que los servicios técnicos municipales solo deberán verificar cada tipo de actuación para emitir una primera resolución favorable.

Asimismo, se sugiere la puesta en marcha de un procedimiento abreviado para que la resolución sobre determinadas licencias se dicte en un plazo máximo de 30 días, cuando se trate de obras o instalaciones con escasa complejidad técnica o urbanística que no requieran de la redacción de una Memoria.

Por otra parte, se ha planteado también a la FMM la incorporación de una Ordenanza de Simplificación Urbanística en la que se unifiquen todas las ordenanzas relativas a las licencias del ámbito residencial y de las actividades económicas. El objetivo es lograr un único texto normativo que regule el régimen jurídico de los controles urbanísticos municipales para la ejecución de obras; la implantación y desarrollo de actividades económicas, que garantice una unidad de criterio; adecuar el equilibrio entre agilidad y control de las actuaciones; y simplificar la tramitación y reforzar los mecanismos de información urbanística previa y la colaboración en el control con entidades privadas.

Las propuestas de simplificación administrativa planteadas por el consejero de Vivienda y Administración Local al presidente de la FMM se completan con la aplicación del pago de los tributos municipales mediante aplicaciones móviles que faciliten el pago, seguimiento y tramitación de los mismos, o la extensión de la posibilidad de pago de impuestos y tasas, a través de Internet, mediante el uso de tarjeta de débito o crédito.

Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Una novena medida de carácter medioambiental señala la posibilidad de reducir los trámites en los procedimientos medioambientales mediante una ordenanza municipal. Por último, David Pérez ha recomendado la creación de una ordenanza que simplifique las licencias de apertura simplificada para actividades económicas que ayuden a dinamizar el tejido económico, pudiendo comenzarse una actividad económico-empresarial con la simple presentación de una declaración responsable.